

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 47



miércoles, 9 de marzo de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-047

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.242 de Barcina de los Montes
en el término municipal de Oña (Burgos)

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

6

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento
micológico «Pinares Sur»

7

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Aprobación de la Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones
en materia deportiva para actividades extraordinarias de carácter deportivo
durante la temporada 2015-2016

8

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

9

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Enajenación de varias parcelas en Treviño

10

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

Cuenta general del ejercicio de 2015

11



sumario

AYUNTAMIENTO DE HAZA	
Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular	12
AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO	
Solicitud de licencia ambiental para bar-restaurante	13
AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	14
AYUNTAMIENTO DE ISAR	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	15
AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	16
AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE	
Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	18
AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA	
Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular	19
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2015	20
AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID	
Concurso para el arrendamiento del bien patrimonial ubicado en plaza de la Iglesia número nueve para destinarlo a alojamiento turístico	21
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2015	23
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	24
AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	26
AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO	
Subasta para la enajenación de un aprovechamiento maderable	27
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	30
AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	32



sumario

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Cuenta general del ejercicio de 2015	34
Cuenta general del ejercicio de 2014	35
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	36
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	37

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.461	38
---	----

JUNTA VECINAL DE CAMPINO DE BRICIA

Cuenta general del ejercicio de 2015	39
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	40
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	41

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	42
Cuenta general del ejercicio de 2015	43
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	44

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	45
Cuenta general del ejercicio de 2015	46

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS

Cuenta general del ejercicio de 2014	47
Cuenta general del ejercicio de 2015	48
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	49
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	50

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

Corrección de error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 33, de fecha 18 de febrero de 2016 sobre el número de temporadas del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.092	51
---	----

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA MONTECABEZAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	52
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014	53
Cuenta general del ejercicio de 2014	54



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2016	55
Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2015	56
Cuenta general del ejercicio de 2015	57

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 280/2015	58
--	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 745/2015	59
Ejecución de títulos judiciales 135/2015	61



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.242*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.242, denominado Barcina de los Montes, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Barcina de los Montes. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Oña en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.868 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 25 de febrero de 2016.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Aguilar de Bureba para el ejercicio de 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Aguilar de Bureba, a 22 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
José Abel Varga Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento micológico «Pinares Sur» en los montes de utilidad pública de propiedad municipal 202, 203, 204 y 608.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arauzo de Miel, a 12 de febrero de 2016.

La Alcaldesa Presidenta,
María Gloria Hernando Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016, se aprueban las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia deportiva para actividades extraordinarias de carácter deportivo durante la temporada 2015-2016.

– *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avenida del Cid, 3.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.

d) Teléfono: 947 288 811.

e) Telefax: 947 288 847.

f) www.aytoburgos.es Deportes, Servicio Municipalizado de Deportes, Ayudas y Subvenciones.

– *Presentación de las solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid, número 3, 09003 Burgos.

En Burgos, a 3 de marzo de 2016.

La Presidenta,
Lorena de la Fuente Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANTABRANA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular de Cantabrana

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los vecinos interesados en estos nombramientos tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en Cantabrana, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-6-1995, B.O.E. 13-7-1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Cantabrana, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Cantabrana, a 22 de febrero de 2016.

La Alcaldesa,
María Consuelo García Bárcena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 16 de octubre de 2015, se adoptó el acuerdo de enajenar las parcelas números 10, 11 y 12 del sector urbanizable AGR-2 en Treviño a los siguientes licitadores:

– Parcela número 10 (parcela 1.17 en proyecto de actuación), se adjudica a D. Álvaro Sáez de Argandoña Gasteasoro, por un importe de 14.536,61 euros.

– Parcela número 11 (parcela 1.18 en proyecto de actuación), se adjudica a D. José Antonio Duque Ocio, por un importe de 14.536,61 euros.

– Parcela número 12 (parcela 1.19 en proyecto de actuación), se adjudica a D. Adolfo Estavillo Musitu, por un importe de 12.923,00 euros.

En Treviño, a 17 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Ernesto Argote Roa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Grisaleña, a 25 de febrero de 2016.

El Alcalde,
José Ramón Hermosilla Aliende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HAZA

Con ocasión de la próxima vacante de la plaza de Juez de Paz titular del municipio de Haza, que se producirá con fecha 18/07/2016 se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo con arreglo a las siguientes bases:

– Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas por la Ley.

– Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia de D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

– El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Haza, a 22 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Segundo Beneítez Llorente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Solicitada por Agustín Alberto Albo, con DNI número 13.157.950H, y con domicilio a efectos de notificación en Francisco Sarmiento, 4.º izquierda de Burgos, licencia ambiental para bar-restaurante, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Hornillos del Camino, a 24 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Pedro Mayor Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iglesias para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 175.000,00 euros y el estado de ingresos a 175.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Iglesias, a 19 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Geminiano Burgos Marín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ISAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Isar para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	49.125,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.395,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	85.000,00
6.	Inversiones reales	67.000,00
	Total presupuesto	271.920,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	73.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	60.400,00
4.	Transferencias corrientes	55.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	36.900,00
7.	Transferencias de capital	46.070,00
	Total presupuesto	271.920,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Isar. –

A) Funcionario de carrera, numero de plazas 1.

Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Isar, a 24 de febrero de 2016.

El Alcalde,
José Luis Pardo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

De conformidad con los artículos 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local y 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio de 2016 junto con sus anexos y la plantilla de personal, los cuales han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad y Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 13, de fecha 21 de enero de 2016, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	4.745,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.950,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	60.705,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	25.000,00
	Total ingresos	101.400,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	17.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.000,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	25.600,00
	Total gastos	101.400,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por las personas legitimadas en el artículo 151.1, y con arreglo a los motivos



del número 2 del mismo artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jaramillo Quemado, a 26 de febrero de 2016.

El Alcalde,
David Sebastián Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español, mayor de edad, residente en Madrigalejo del Monte y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– Instancias: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A las instancias deberá acompañarse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Madrigalejo del Monte, a 25 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Juan Carlos Ramos Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular de Padrones de Bureba

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los vecinos interesados en este nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en Padrones de Bureba, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-6-1995, B.O.E. 13-7-1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Padrones de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Padrones de Bureba, a 22 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Miguel Ángel García Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio 2015

El expediente uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Saldaña de Burgos para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de enero de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000,00
6.	Inversiones reales	5.883,10
	Total aumentos	20.883,10

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	20.883,10
	Total aumentos	20.883,10

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Saldaña de Burgos, a 23 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Alejandro Pérez Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 18 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante concurso, para el arrendamiento del bien patrimonial ubicado en la plaza de la Iglesia, número 9, para destinarlo a alojamiento turístico, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento del inmueble ubicado en la plaza de la Iglesia, número 9 para destinarlo a alojamiento turístico.

3. – Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación: Ordinaria y concurso. Criterios de adjudicación:

– Precio: Hasta 10 puntos (a la oferta económicamente más ventajosa se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

– Incidencia en la creación de empleo en el municipio: Dos puntos por estar empadronados con un mínimo de un año de antigüedad hasta la fecha de publicación de este anuncio.

– Por la presentación de mejoras o proyectos de ideas: Hasta 5 puntos.

– En caso de empate se resolverá por sorteo.

4. – Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto 3.000,00 euros anuales (más IVA).

5. – Garantías exigidas: Provisional 90 euros. Definitiva 5% del importe de adjudicación de todas las anualidades, excluido el IVA.

6. – Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid en horario de oficina –lunes de 9:00 a 11:00 horas y jueves de 12:00 a 14:00 horas–, página web santagadeadelcid.es, teléfono 947 359 135.

7. – Presentación de ofertas: Se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público (lunes de 9:00 a 11:00 horas y jueves de 12:00 a 14:00 horas), finalizando el plazo a los 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



8. – *Apertura de ofertas:*

La apertura de las proposiciones tendrá lugar, si termina el plazo de presentación de ofertas en martes, miércoles o jueves, el jueves a las 20:00 horas y si termina en viernes, sábado o lunes, el lunes a las 20:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

9. – *Gastos de publicidad:* A cuenta del adjudicatario.

En Santa Gadea del Cid, a 18 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Jorge Ortiz Torres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente número 2/2015 de modificación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Gadea del Cid, a 26 de enero de 2016.

El Alcalde,
Jorge Ortiz Torres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2015, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2015, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 20 de abril de 2015 y número 74, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2015, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	37.801,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.700,00
3.	Gastos financieros	5.150,00
4.	Transferencias corrientes	9.700,00
6.	Inversiones reales	99.500,00
9.	Pasivos financieros	27.500,00
	Total presupuesto	269.351,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	50.400,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
2.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.640,00
4.	Transferencias corrientes	113.175,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.536,00
7.	Transferencias de capital	59.000,00
	Total presupuesto	269.351,00

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).
- B) Personal laboral eventual: 1, Peón de servicios múltiples.



Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Gadea del Cid, a 26 de enero de 2016.

El Alcalde,
Jorge Ortiz Torres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sordillos para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	11.000,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	12.500,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	1.700,00
6.	Inversiones reales	15.800,00
	Total gastos	41.050,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	5.350,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.600,00
4.	Transferencias corrientes	13.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.350,00
7.	Transferencias de capital	9.800,00
	Total ingresos	41.050,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sordillos. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sordillos, a 26 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Julián Antonio Gutiérrez Román



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento MA/585/E/R/2016/02

1. – *Objeto:* El presente pliego tiene por objeto sentar las bases sobre la adjudicación por parte del Ayuntamiento de Tubilla del Lago del aprovechamiento de madera referencia 585/E/R/2016/02, debidamente autorizado por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, mediante subasta.

Lote: 550 tm de Pinos pinaster.

2. – *Procedimiento:* El procedimiento para la enajenación de este aprovechamiento, será la subasta pública, a pliego cerrado, con un tipo de licitación al alza, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3. – *Duración del contrato y plazo de ejecución:* El plazo de ejecución de los aprovechamientos (corta y extracción fuera del monte) se fija en un año desde la fecha de adjudicación definitiva.

4. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será de 11.000 euros al alza por las 550 tm, teniendo en cuenta que el precio se incrementará en la misma proporción en las toneladas extras que se corten.

5. – *Garantías:* Se fija una fianza definitiva de 3.000 euros, que cubre los daños que se causen en el monte y el pago del precio de exceso de toneladas cortadas. Dicha fianza deberá hacerse efectiva antes de la firma del contrato .

6. – *Publicidad del pliego:* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, a efectos de presentación de reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado. En el sobre también constará la siguiente documentación:

1.º – Documentación acreditativa de la personalidad:

– Personas físicas: Fotocopia del DNI.

– Personas jurídicas: Fotocopia del CIF de la empresa y DNI del representante legal de la misma.

2.º – Proposición económica, conforme al modelo establecido en la última cláusula del pliego.

La documentación se presentará en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 13 horas del día 7 de abril de 2016, día de celebración de la subasta.



La plica contendrá la cantidad concreta, entendiéndose que el exceso de tonelaje que se corte se pagará al mismo precio del ofertado.

8. – *Apertura de proposiciones (celebración de la subasta):*

El acto de la apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13:05 horas del día 7 de abril de 2016, en la Secretaría Municipal, adjudicándose provisionalmente el contrato a la postura que resulte más ventajosa económicamente, y elevando la propuesta de adjudicación definitiva al Pleno para que decida sobre la misma.

9. – *Mesa de contratación:* La mesa de contratación estará compuesta por:

- Presidente: Alcalde de la localidad.
- Vocales: Dos Concejales del Ayuntamiento.
- Secretario: El de la Corporación.

10. – *Formalización del contrato:* Una vez adjudicado definitivamente, por acuerdo del Ayuntamiento se formalizará el correspondiente contrato en el plazo de quince días.

11. – *Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de señalamiento. Asimismo serán de cuenta del adjudicatario los siguiente gastos, a satisfacer a la Administración de la Junta de Castilla y León para la expedición de las necesarias licencias: 15% sobre el precio total de adjudicación para el Fondo de Mejoras del Monte. El otro 85% será para el Ayuntamiento.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la extracción de la madera del monte, tanto de personal, seguros sociales, maquinaria, etc., y será el único responsable de los daños que ocasione tanto al monte, a juicio de la Guardería Forestal, como a terceras personas o a sus bienes.

El adjudicatario queda obligado a responder ante los organismos oficiales del cumplimiento de las normas que rigen la actividad o para ejercer la misma.

12. – *Condiciones especiales:* Se considera parte integrante de este pliego, el pliego general de condiciones técnico facultativas aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

13. – *Forma de pago:* El importe del precio de adjudicación, los gastos a cuenta del adjudicatario y los 3.000 euros de garantía se ingresarán en el Ayuntamiento, y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, antes de la expedición de las licencias, y en cualquier caso, antes de la fecha de firma del contrato. El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el IVA que corresponda, que en la actualidad es del 21% sobre el precio de adjudicación y del precio del exceso de tonelaje cortado.

14. – *Modo de liquidar:* A riesgo y ventura.

15. – *Modelo de proposición:*

D., con DNI n.º, en nombre y representación de, con CIF



enterado de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Tubilla del Lago, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, para la enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera MA/585/E/R/2016/02.

Ofrezco la cantidad de euros, para que me sea adjudicado el lote.

En, a de de 2016.

En Tubilla del Lago, a 25 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Ángel Peña Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.800,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	1.850,00
6.	Inversiones reales	13.500,00
	Total gastos	72.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.900,00
2.	Impuestos indirectos	250,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.900,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.150,00
7.	Transferencias de capital	12.800,00
	Total ingresos	72.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del



presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 26 de febrero de 2016.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.750,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	4.300,00
6.	Inversiones reales	30.800,00
	Total gastos	84.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	22.200,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.300,00
4.	Transferencias corrientes	24.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.750,00
7.	Transferencias de capital	18.800,00
	Total ingresos	84.300,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villegas. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del



presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 26 de febrero de 2016.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 20 de febrero de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrio de Bricia, a 20 de febrero de 2016.

El Presidente
Florentino Sieiro Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 11 de abril de 2015, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Barrio de Bricia, a 11 de abril de 2015.

El Presidente
Florentino Sieiro Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Barrio de Bricia para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio de Bricia, a 8 de diciembre de 2014.

El Presidente
Florentino Sieiro Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE BRICIA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Barrio de Bricia para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio de Bricia, a 20 de febrero de 2016.

El Presidente
Florentino Sieiro Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal en asamblea vecinal de 2 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.461, titularidad de esta Junta Vecinal, ubicado en Barrio Panizares, con una superficie de 2.063 hectáreas aproximadamente, conforme a los siguientes datos:

1. – *Organismo:* Junta Vecinal de Barrio Panizares.
2. – *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
3. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.461, por plazo de diez campañas cinegéticas desde la 2016-2017 a la 2025-2026, finalizando el 31 de marzo de 2026.
4. – *Obtención de documentación e información:* El pliego de condiciones y la documentación a presentar se encuentran a disposición en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, de 9:00 a 14:00 horas, calle Carretera de Burgos, número 10, teléfono 947 156 237.
5. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto.
6. – *Tipo de licitación:* 13.000,00 euros al alza, adjudicándose a la puja más alta.
7. – *Fianzas para acudir a la licitación:* Deberá consignarse la fianza provisional de 500,00 euros. La fianza definitiva se fija en 2.500,00 euros.
8. – La presentación de ofertas, de acuerdo con las condiciones y el modelo aprobado, será dentro de los ocho días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos; si el último día de presentación de ofertas fuera sábado, domingo o festivo, pasará al primer día hábil siguiente. Hora límite de presentación, hasta las 14:00 horas del octavo día natural indicado. Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo.
9. – La apertura de ofertas será el viernes hábil posterior a la finalización de la presentación de ofertas a las 18:00 horas en la Casa Concejo de Barrio Panizares.

En Barrio Panizares, a 2 de marzo de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPINO DE BRICIA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 14 de febrero de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Campino de Bricia, a 14 de febrero de 2016.

El Presidente
Arturo Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPINO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Campino de Bricia para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.906,00
3.	Gastos financieros	60,00
6.	Inversiones reales	3.146,00
	Total presupuesto	8.112,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	700,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.412,00
	Total presupuesto	8.112,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Campino de Bricia, a 14 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Arturo Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAMPINO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Campino de Bricia para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.919,00
3.	Gastos financieros	40,00
6.	Inversiones reales	<u>3.391,00</u>
	Total presupuesto	7.350,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	612,00
5.	Ingresos patrimoniales	<u>6.738,00</u>
	Total presupuesto	7.350,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Campino de Bricia, a 14 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Arturo Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Cilleruelo de Bricia para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	850,00
3.	Gastos financieros	125,00
6.	Inversiones reales	499,50
	Total presupuesto	1.474,50

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.354,50
4.	Transferencias corrientes	120,00
	Total presupuesto	1.474,50

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cilleruelo de Bricia, a 14 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 14 de febrero de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cilleruelo de Bricia, a 14 de febrero de 2016.

El Presidente
Alfonso Sedano Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CILLERUELO DE BRICIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Cilleruelo de Bricia para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	450,00
3.	Gastos financieros	90,00
6.	Inversiones reales	830,20
	Total presupuesto	1.370,20

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.250,00
4.	Transferencias corrientes	120,20
	Total presupuesto	1.370,20

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cilleruelo de Bricia, a 14 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Alfonso Sedano Sendino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Lomas de Villamediana para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.450,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	1.485,00
	Total presupuesto	2.985,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	150,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.335,00
	Total presupuesto	2.985,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lomas de Villamediana, a 14 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOMAS DE VILLAMEDIANA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 14 de febrero de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Lomas de Villamediana, a 14 de febrero de 2016.

El Presidente

Francisco Javier Fernández Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 6 de abril de 2015, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Presillas, a 6 de abril de 2015.

El Presidente
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 13 de febrero de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Presillas, a 13 de febrero de 2016.

El Presidente
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Presillas para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Presillas, a 6 de diciembre de 2015.

El Presidente
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRESILLAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Concejo Abierto de Presillas para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Presillas, a 8 de diciembre de 2014.

El Presidente
Roberto López Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

Advertido error material en el número de temporadas del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.092 titularidad de la Junta Vecinal de Quintanarruz, por acuerdo de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016 se declara dejar sin efecto el acuerdo anterior de la Junta Vecinal de fecha 11 de febrero de 2016 sobre procedimiento licitatorio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de febrero 2016 y se aprueba el pliego de condiciones para proceder a la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.092, titularidad de la Junta Vecinal de Quintanarruz.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Quintanarruz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.092 titularidad de la Junta Vecinal de Quintanarruz, temporadas 2016/2017 a 2019/2020.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, el precio como único criterio de adjudicación (subasta).

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se establece un tipo mínimo de licitación de 6.611,57 euros anuales, más el IVA correspondiente, que podrá ser mejorado al alza.

5. – *Garantía provisional:* No se exige.

6. – *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

7. – *Obtención de documentación:* Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, 39 en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Fecha límite obtención documentación: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de proposiciones:* El plazo para presentar proposiciones será de ocho días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

9. – *Gastos de los anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 3 de marzo de 2016.

El Presidente,
Pablo Güemes Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA MONTECABEZAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Montecabezas para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.400,00
3.	Gastos financieros	75,00
6.	Inversiones reales	<u>3.550,00</u>
	Total presupuesto	6.025,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	70,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.405,00
7.	Transferencias de capital	<u>2.550,00</u>
	Total presupuesto	6.025,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla Montecabezas, a 23 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Juan José Góngora Camacho



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA MONTECABEZAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 001 del ejercicio de 2014

El expediente 001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla Montecabezas para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de diciembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	2.903,61
	Total aumentos	2.903,61

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	2.450,00
8.	Activos financieros	453,61
	Total aumentos	2.903,61

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla Montecabezas, a 23 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Juan José Góngora Camacho



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA MONTECABEZAS

Exposición de la cuenta general

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2014 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Quintanilla Montecabezas, a 23 de febrero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Juan José Góngora Camacho



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Villamediana de Lomas para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.194,00
3.	Gastos financieros	72,00
6.	Inversiones reales	<u>3.660,75</u>
	Total presupuesto	4.926,75

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	2.239,70
5.	Ingresos patrimoniales	<u>2.687,05</u>
	Total presupuesto	4.926,75

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamediana de Lomas, a 14 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Jesús Peña Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Concejo Abierto de Villamediana de Lomas para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	714,35
3.	Gastos financieros	70,98
6.	Inversiones reales	4.205,00
	Total presupuesto	4.990,33

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	2.239,70
5.	Ingresos patrimoniales	2.750,63
	Total presupuesto	4.990,33

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamediana de Lomas, a 14 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Jesús Peña Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 14 de febrero de 2016, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villamediana de Lomas, a 14 de febrero de 2016.

El Presidente
Jesús Peña Gutiérrez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 280/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 616/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Skender Kadriev Kalenderov.

Graduado/a Social: Pablo Paniagua Gordo.

Demandado/s: Dimcons, S.C., Dimitar Sabev Dzhindzhiev, Kurm Vasilev Velichkov y Fogasa, Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 280/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Skender Kadriev Kalenderov contra la empresa Dimcons, S.C., Dimitar Sabev Dzhindzhiev, Kurm Vasilev Velichkov y Fogasa, Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar, solidariamente, orden general de ejecución de sentencia núm. 385/15, dictada en autos de P.O. 616/15, el día 30/09/2015 a favor de la parte ejecutante, Skender Kadriev Kalenderov, frente a Dimcoms, S.C., Dimitar Sabev Dzhindzhiev, Kurm Vasilev Velichkov, parte ejecutada, por importe de 1.310,23 euros en concepto de principal, más otros 72 euros y 131 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

La Magistrada Juez. – La Letrado de la Administración de Justicia».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dimcons, S.C., Dimitar Sabev Dzhindzhiev, Kurm Vasilev Velichkov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de febrero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 745/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Laura Nathalia Giraldo Muñoz y Benito Saiz Colina.

Demandado/s: Ram Inabur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 745/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Laura Nathalia Giraldo Muñoz contra Ram Inabur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 48/2016. –

En Burgos, a 12 de febrero de 2016.

D. Jesús Carlos Galán Parada Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres tras haber visto el presente procedimiento ordinario 745/2015 a instancia de D.^a Laura Nathalia Giraldo Muñoz, que comparece asistida por la Letrada D.^a Teresa Temiño Cuevas contra Ram Inabur, S.L., que no comparece y Fogasa que comparece representado por el Letrado D. Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por D.^a Laura Nathalia Giraldo Muñoz contra Ram Inabur, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 8.514,66 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.



– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Santander, cuenta número ES55 0049 3569 9200 0500 1274, agencia sita en Burgos, calle Madrid incluyendo en el concepto los dígitos 1717.0000.65.745.2015.

– Igualmente, y en cumplimiento de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses se deberá acompañar, en el momento de interposición del recurso de suplicación, el justificante de pago de la tasa, con arreglo al modelo oficial debidamente validado.

– En caso de no acompañar dicho justificante, se requerirá a la parte recurrente para que lo aporte, no dando curso al escrito hasta que tal omisión fuese subsanada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Ram Inambur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de febrero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 135/2015 E.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 435/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Óscar Gonzalo Santamaría Martínez.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Dacons Civil y Marítimo, S.L., Passavant España, S.A., Degremon, S.A.U., Socamex, S.A., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y UTE Edar Burgos.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 135/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Óscar Gonzalo Santamaría Martínez contra las empresas Dacons Civil y Marítimo, S.L., Passavant España, S.A., Degremon, S.A.U., S.A. de Obras y Servicios Copasa, Socamex, S.A., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y UTE Edar Burgos, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 169, de fecha 5-3-15 a favor de la parte ejecutante, Óscar Gonzalo Santamaría Martínez, frente a UTE Edar Burgos, Dacons Civil y Marítimo, S.L., Passavant España, S.A., Degremon, S.A.U., S.A. de Obras y Servicios Copasa y Socamex, S.A., parte ejecutada, en forma solidaria por importe de 3.299,92 euros en concepto de principal, más otros 181 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 329 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dacons Civil y Marítimo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de febrero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)